GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA N° 566 - B

O.C. Institucional N° 566-B

Nivel de Entidad:	12-1		**Fecha de Emisión :** 19/12/2014
Entidad:	Gabinete Civil – Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1001		
ID del Llamado:	277.996	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: Adquisición de Aparatos Telefónicos

Proveedor:		**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**	**RUC :**	**80002612-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Aparatos Telefónicos Analógicos.	Unidad	Gigaset	China	11	240.000	2.640.000
2	4	Aparatos Telefónicos Digital.	Unidad	Unify	Alemania	2	1.013.000	2.026.000
3	5	Aparatos Telefónicos Inalámbricos digitales.	Unidad	Gigaset/ Unify	Alemania	3	1.700.000	5.100.000
						TOTAL		**9.766.000**

SON GUARANÍES: Nueve Millones setecientos sesenta y seis mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 19/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (Diez) días hábiles partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Benjamín Constant 889 c/ Montevideo. Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje :	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Kossi Tremotte
Gerente Comercial
Internet y Telefonía Privada

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	530	10	1	99	9.766.000
						Total:			9.766.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I. Lic. Agustín Clemotte Gerente Comercial Interna Tercera Privada FIRMA PROVEEDOR	23/12/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	César Ibarrola Cano Director General de Administración y Finanzas Presidencia de la República FIRMA POR LA ENTIDAD